



PODERA JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
PRIMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 69/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veinticinco de enero de de dos mil trece, se da cuenta al Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, con el escrito de Irving Espinosa Betanzo, delegado del Municipio actor; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número 4861. Conste.

México, Distrito Federal, a veintitrés de enero de dos mil trece.

Agréguese al expediente el escrito del delegado del Municipio actor, cuya personalidad tiene reconocida **(en)** autos; y con fundamento en el artículo 4, último párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, téngase por designado como **autorizado para oír y recibir** notificaciones a la persona que menciona, sin perjuicio de las designaciones hechas con anterioridad.

E

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.